



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales. El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, reconoce la existencia de tres juicios en proceso donde no se cuantifican gastos para provisionar pasivos contingentes, relacionados con las empresas:

1. La empresa Espacios y Diseños de Oaxaca, S.A. de C.V. demanda el pago por la cantidad de \$993,500.00 (Novecientos noventa y tres mil quinientos pesos 00/100), por concepto de pago pendiente derivado del contrato de servicios relacionados a la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número FIDELo/PROTURISTICO/02/2016, pago de gastos financieros y pago de gastos y costas.

- La empresa interpone juicio de amparo número 206/2023.
- Sentencia de 27 de abril de 2023, la justicia de la unión ampara y protege a “Espacios y Diseño de Oaxaca, S.A. de C.V.”
- Por auto de 17 de mayo de 2023, se tiene a FIDELo interponiendo el recurso de revisión.
- Por auto de fecha 25 de mayo de 2023, se tiene a la Secretaría de Turismo interponiendo el recurso de revisión.
- 23 de agosto de 2023, se rinde informe por parte de FIDELo.
- 19 de enero de 2024, se resuelve en la materia de la revisión y se confirma la sentencia recurrida.
- Con fecha 09 de agosto el Director Jurídico de Fideicomiso remite oficio FIDELo/DG/DJ/90/08/2024 a la Secretaría de Finanzas, solicitando información y dando cumplimiento al requerimiento Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
- 12 de agosto de 2024.- El Director Jurídico de Fideicomiso remite oficio FIDELo/DG/DJ/91/08/2024, para dar cumplimiento al oficio TJAyCCO/1ª.SUECAMA/2538/2024.



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

- Con fecha 28 de octubre el Director Jurídico de Fidelo remite oficio FIDELo/DG/DJ/108/10/2024, a la Secretaría de Finanzas solicitando información del seguimiento que permita dar cumplimiento A LA SENTENCIA DICTADA.
 - Mediante acuerdo del 8 de agosto de 2024, del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca hace un requerimiento para informar las fechas de los pagos realizados y lo pendiente por pagar.
 - Mediante oficio TJAyCCO/1Asuecama/3992/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, se notifica a mi representada el acuerdo de fecha 28 de octubre de 2024, en el cual se informa que con fecha 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia bancaria por parte de la Secretaría de Turismo dando cumplimiento total a la sentencia.
 - Mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2024, el Director Jurídico de Fidelo remite oficio FIDELo/DG/DJ/78/2024 al juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, dando cumplimiento en tiempo y forma a requerimiento.
 - Con fecha 11 de diciembre del 2024, mediante oficio TJAyCCO/1Asuecama/4364/2024, el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en donde solicitan se aclare la retención de la cantidad de \$32,193.97 (treinta y dos mil ciento noventa y tres pesos 97/100 M.N.)
 - Con fecha 17 de diciembre del 2024, mediante oficio FIDELo/DG/DJ/126/12/2024, se da contentación al requerimiento, explicando que las retenciones pertenecen al 5 al millar por inspección y vigilancia, al 2.5% por derecho de supervisión y una economía de \$6,500.00, lo cual da la cantidad en retención, destacando que todas ellas fueron plasmadas en el contrato principal FIDELo/PROTURISTICO/02/2016 actualmente en espera que nos dan por cumplida la sentencia.
2. Juicio ordinario administrativo, expediente 1663/21-15-01-7, interpuesto por la empresa "Supervisores Técnicos S.A. de C.V"., por la supervisión externa de la obra Modernización y Conectividad del Auditorio Guelaguetza. La empresa demanda el saldo de los servicios estipulados en el contrato FIDELo/SUBOBRA/03/2015 y al Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional número STYDE/UJ/CCI05/2016, celebrado con la extinta Secretaría Turismo y Desarrollo Económico, por el saldo de \$ 1,856,081 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochenta y un pesos).



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

- 02 de febrero de 2023, la Sala Regional resuelve a favor de FIDELo el recurso de reclamación.
 - 09 de marzo de 2023, nos apersonamos al procedimiento.
 - 16 de junio de 2023, en auto de esta fecha se tiene a FIDELo contestando ampliación de demanda.
 - El 10 de mayo de 2024 se dicta sentencia en donde se declara la nulidad de la resolución impugnada dan el termino de 4 meses para que la demandada emita una resolución fundada y motivada y realice le pago de la cantidad de \$1,856,081.47
 - Mediante escrito FIDELo/DG/DJ/087/07/2024 de fecha 1 de agosto de 2024, se presenta demanda de amparo en contra de la sentencia de fecha 10 de mayo de 2024.
 - El 24 de agosto del 2024, se presenta ante la sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el Estado de Oaxaca, demanda de amparo Directo 379/2024.
 - Mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2024, se radica el amparo directo 379/2024 y se desecha la demanda de amparo.
 - Con fecha 30 de octubre de 2024, mediante oficio FIDELo/DG/DJ/104/10/2024 se presenta el recurso de reclamación.
 - Mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2024, se admite a trámite el recurso de reclamación.
 - Con fecha 13 de diciembre del 2024, se declara infundado el recurso de reclamación, interpuesto contra el auto del 6 de septiembre del 2024, por el que se desechó la demanda de origen.
3. Derivado de la recuperación del depósito ante la Institución Financiera denominada BBVA BANCOMER S.A por la cantidad de \$10,000,000 (Diez millones de pesos), por la compraventa de 20 hectáreas en breña dentro del sector, ampliación V, colindante con la gasera y la Universidad del Mar, Campus Huatulco, ubicado en el centro integralmente planeado de Santa María Huatulco. Al cierre del mes de del segundo trimestre de 2024, no se tiene cuantificando el importe de gastos administrativos o de financiamiento como parte del proceso que se sigue.
- El 24 de abril del 2024, se llevó a cabo la audiencia preliminar, en donde se declaró la etapa de citación para la audiencia de juicio propuesta para el 8



FIDELO

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

de mayo del presente, en donde se desahogarán las pruebas que se encuentren debidamente preparadas, alegatos, se dictará sentencia definitiva.

- El 8 de mayo se realizó la audiencia de juicio, en la que se tuvieron reproducidas y ahogadas las pruebas, se cerró la etapa probatoria y se escucharon alegatos.
- Con fecha 13 de mayo del 2024, se dicta sentencia y la autoridad responsable dictó una sentencia condenatoria para esta paraestatal.
- Con fecha 03 de junio del 2024, se presenta demanda de amparo directo en contra de la sentencia dictada.
- Con fecha 4 de junio del 2024, se tiene por admitida la demanda de amparo directo 287/2024.
- Con fecha 8 de agosto del 2024, se turnó a ponencia a la magistrada Rosa Ileana Noriega, para que formule el escrito de resolución.